



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 30 DE NOVIEMBRE DE 2022
No. 145

En la ciudad de Tena, capital de la provincia de Napo, a los treinta días del mes de noviembre de dos mil veintidós, a las 09H20, previa convocatoria y constatación del quórum legal reglamentario, se instala la Sesión Ordinaria del Concejo Municipal del Cantón Tena, bajo la dirección del señor licenciado Guevara Barrera Carlos Alonso, Alcalde, con la asistencia de las señoras y señores Concejales: Andy Cerda Saskia Mabel, Grefa Grefa Felipe Augusto, Guevara Núñez Franklin Filoteo, Hidrobo Lascano Raúl Rubén, Rivadeneyra Baquero Patricia Elizabeth, Shiguango Tapuy Alberto Enrique y Tanguila Andi Paula Antonia. Actúa como Secretario el abogado Edisson Romo Maroto, Director de Secretaría General Titular. Participan además las señoras y señores Directores Departamentales y ciudadanía del Cantón.

DESARROLLO DE LA SESIÓN

El Orden del Día a tratarse es el siguiente:

1. Constatación del quórum e instalación de la sesión.
2. Lectura y aprobación del Orden del Día.
3. Lectura y aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria del 22 de noviembre del 2022.
4. Análisis y estudio del proyecto de reforma a la Ordenanza Codificada que Regula la Prestación de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado en el Cantón Tena, presentado por la Dirección de Agua Potable y Alcantarillado.
5. Revisión del Informe emitido por la Procuraduría Síndica Municipal y aprobación de la adjudicación de un terreno a favor de la señora Celia Margarita Paredes Clavijo, ubicado en la parroquia de Puerto Napo.
6. Análisis y estudio del proyecto de Ordenanza Sustitutiva para la Prevención y Erradicación de la Violencia de Género en el Cantón Tena, presentado por la licenciada Patricia Rivadeneyra, Concejala de Tena.

PRIMERO: CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM E INSTALACIÓN DE LA SESIÓN.

POR SECRETARÍA se procede a constatar el quórum existiendo el mismo conforme las disposiciones legales, por lo que el señor Alcalde declara legalmente instalada la Sesión.

SEGUNDO.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

POR SECRETARÍA se da lectura al Orden del Día.

LA SEÑORA CONCEJAL PATRICIA RIVADENEYRA señala: Solicito se haga una aclaración debido a que en la sesión anterior constaba como un punto del Orden del Día Análisis y estudio del proyecto de reforma a la Ordenanza que Regula la Prestación de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado en el Cantón Tena, presentado por la Dirección de Agua Potable y Alcantarillado; y, hoy nuevamente



consta un punto que dice análisis y estudio del proyecto de reforma a la Ordenanza Codificada que Regula la Prestación de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado en el Cantón Tena, presentado por la Dirección de Agua Potable y Alcantarillado, entonces no sé si trata de lo mismo, porque ya se tramitó remitiendo a la Comisión de Servicios Públicos en la sesión anterior.

EL ABOGADO EDISSON ROMO, DIRECTOR DE SECRETARÍA GENERAL explica: En la sesión anterior constaba un punto similar presentado por la Dirección de Agua Potable y Alcantarillado para la reforma a la Ordenanza, pero en lo que tiene que ver a incluir el Capítulo IX, sobre las sanciones que fueron eliminadas en la reforma a la Ordenanza realizada en la administración anterior. En esta ocasión es otra propuesta sobre la misma Ordenanza, pero para la revisión de los pliegos tarifarios.

Con esta aclaración el Orden del Día es aprobado por unanimidad.

EL SEÑOR ALCALDE autoriza se reciba en Comisión General a quienes lo han solicitado por escrito.

1. SR. EDMUNDO MIRANDA, PRESIDENTE DEL BARRIO MARISCAL SUCRE expone: Nosotros como Tena somos treinta y siete barrios sean o no jurídicos, estamos preocupados porque teníamos una Directiva del Consejo Barrial de Tena, presidido por el señor Oswaldo Bravo y no podemos permitir que se forme otra Directiva sin procedimiento legal, el cantón Tena se rige por leyes; y conocemos que se ha conformado esta nueva Directiva por parte de diecisiete barrios, lo que quiere decir que no nos representan a todos los barrios de Tena, faltan veinte barrios, todos pagamos impuestos y todos debemos ser considerados para estas designaciones. Se ha recibido a esta nueva Directiva en sesión de Concejo lo cual nos parece mal. Sabemos que a todos nos afectó el COVID, a todos nos afectó en cuanto a la economía, obras que no se pudieron realizar debido a la falta de transferencias de recursos por esta pandemia. En el otro punto también estamos preocupados por el cobro del impuesto de Contribución Especial de Mejoras en el sur de la ciudad. El 21 de noviembre último hemos ingresado un oficio señor Alcalde para conocer de estos pagos, por cuanto numerosos vecinos que se han acercado a sacar el certificado de no adeudar al Municipio, se encuentran con la novedad que tienen que pagar hasta el mes de diciembre entre quinientos y seiscientos dólares, por lo que necesitamos saber en base a qué estándares se está cobrando estas cantidades y no es dable que se cobre por gastos administrativos tres dólares y por uso de parques y jardines 0,60 centavos, o sea más vale el gasto administrativo que el uso de parques. Nosotros como ciudadanos no estamos en contra de los pagos, porque si hay mejoras en una ciudad lógicamente tenemos que pagar, pero hay que tomar en cuenta quienes se benefician directamente de estas obras, por ejemplo nosotros vivimos en la parte sur y no ocupamos el parque lineal sin embargo nos están cobrando, no sé si debemos pagar o no, pero necesitamos saber en base a que tablas nos cobran. Hemos presentado documentación inclusive en la Comisión de Planificación y Presupuesto de obras que no están bien hechas como es el alcantarillado que va desde la 15 de Noviembre hasta la



lotización Olga Borbúa, en donde cada que llueve rebosa todas esas aguas, entonces en vez de ser una mejora es un problema, en otro sector que se hizo el asfaltado cuando llueve mucho las alcantarillas revientan, entonces igual no hay mejoras y se les dijo cuando iban a colocar que esa tubería no abastecía pero lo hicieron, claro que eso fue en la administración anterior cuando hicieron los trabajos en los barrios del sur.

Agrega: Tenemos que pagar las contribuciones de mejoras estamos de acuerdo por debemos tener un poco de humanidad, hemos comprendido la situación del Municipio por el Covid 19, pero también debía haberse socializado sobre los valores que debemos pagar y en qué condiciones, nunca se ha consultado el nivel económico que tiene la ciudadanía, porque también fuimos afectados por el Covid, igual hay mucha gente desempleada, no hay fuentes de trabajo, entonces no estamos de acuerdo en qué no se consideren estos factores y solo se exijan que se pague. Esto es lo que quisiéramos que se analice. Otro aspecto es que primero se debe cumplir en su totalidad y debe estar terminado un proyecto para que se cobre la contribución de mejoras, porque además de las obras de asfaltado y de la construcción de aceras y bordillos, dice soterramiento de cables y servicios de red audiovisuales, tenemos la obra concluida en la parte física pero los cables siguen arriba, es decir no hay el soterramiento, sino cumplen primero con esto no deben cobrar sería un robo, porque estamos pagando de un proyecto que no tiene funcionalidad, por lo que el Municipio como ente rector debe ordenar a la Empresa Eléctrica y a las otras empresas de telecomunicaciones que se cumpla a cabalidad con esta Ordenanza. En otro tema se presentó un documento al Municipio dando a conocer de una invasión junto a los tanques de agua, se hizo la denuncia a su Institución, pero hasta allí llegó, se está invadiendo un área que corresponde al estadio de los barrios del sur a continuación del Consejo de la Judicatura, desde el mes de junio que se hizo esta denuncia hasta la presente fecha no se ha hecho nada, me he cansado de estar reclamando en el Municipio, no hay la agilidad, el compromiso y la responsabilidad de la dependencia que le corresponde. Debe revisarse esta Ordenanza del cobro de contribución de mejoras porque la situación económica es difícil y si no pagamos hasta este mes de diciembre nos iniciarán juicios de coactivas, no podemos pagar de la noche a la mañana; y, que se de contestación a la información que hemos solicitado en base a la ley de Transparencia y Acceso a la Información.

EL SEÑOR OSWALDO BRAVO, PRESIDENTE DEL BARRIO ELOY ALFARO señala: Es motivo de profunda preocupación este tema del cobro de contribución especial de mejoras, nos ha llamado la atención porque en el caso del Parque Lineal se paga sesenta centavos en tanto que por servicios administrativos tres dólares, nos sentimos como Barrio perjudicados por estos cobros y segundo solicitar conforme la decisión de los moradores que se revise integralmente esta Ordenanza, porque contempla pagos elevados de 400, 500 y 600 dólares semestrales hasta el año 2030 y no se considera la situación económica en la que vivimos. Los pagos hay que hacerlo, pero nosotros lo que pedimos es la revisión de la Ordenanza, para que se cancelen valores reales. Por otro lado, quiero solicitar tres aspectos importantes, primero un profundo agradecimiento en nombre del



Barrio, por la construcción de la cancha cubierta de ecuavoley, una obra importante para el deporte del sector, pero la falencia es que no existe una batería sanitaria, la misma noche de su inauguración los ciudadanos no tuvieron dónde hacer sus necesidades biológicas, por ello solicitamos con mucho respeto se construya de manera prioritaria esta batería sanitaria. Otro tema es el pedido que hemos hecho para que se haga una revisión integral de la cubierta de la cancha de uso múltiple, hace años atrás se hizo un mantenimiento muy superficial, pero la parte fundamental es la estructura, algunas de estas columnas están en el aire, por eso por favor que se haga una inspección urgente de esta construcción. Finalmente, señor Alcalde hemos presentado un documento haciendo conocer que en la calle Camilo Ponce Enríquez, se construyó un alcantarillado que al parecer se lo hizo con tubería muy delgada, actualmente con la población que se ha incrementado, esta tubería resulta insuficiente, cuando llueve un tanto fuerte rebosan las aguas servidas por las alcantarillas e ingresan a las casas. Es necesario el cambio urgente de esta tubería por una de mayor capacidad.

EL SEÑOR ALCALDE indica: Primero, esta Ordenanza fue aprobada en el año 2015, no es de esta administración, segundo se hizo un examen especial por parte de la Contraloría, quien nos dispone, obliga y exige el cobro de la contribución especial de mejoras de las obras ejecutadas en años anteriores que no se habían subido al sistema. El Municipio tiene la obligación de cobrar todas las obras que se ejecuta una vez que estas se terminan. Por este problema de incumplimiento de la administración anterior tuvimos que contratar un equipo técnico para la inspección de la documentación y de las obras ejecutadas. Sobre el cobro de sesenta centavos por el uso del parque lineal, esto se establece en base al porcentaje establecido en la obra del total de su costo prorrateada a toda la ciudadanía, por eso es un valor mínimo, en cambio el servicio administrativo está establecido en tres dólares. En el barrio Eloy Alfaro se ha construido la cancha cubierta de ecuavoley y lógicamente después se va viendo otras necesidades como en este caso el de la batería sanitaria y que lógicamente debe construirse, pero eso dependía de los informes técnicos que lamentablemente se pasó por alto. Ante ello, se va a disponer a la Dirección de Obras Públicas se considere un presupuesto para esta obra, inclusive teníamos un presupuesto para la cancha sintética de fútbol, pero los mismos deportistas no quisieron y eso nos sorprendió, pero ahora manifiestan que si lo quieren, entonces esto lo vamos a programar para el mes de enero del próximo año que ya falta poco y lo vamos hacer con el presupuesto prorrogado en lo que se incluirá la batería sanitaria. Vamos a escuchar la parte técnica en cuanto a la contribución especial de mejoras por las obras ejecutadas y tomemos en cuenta que aún no están subidas las obras ejecutadas en esta administración, entonces va a ser más duro, pero tenemos que cumplir con lo que establece la ley y lo que dispone la Contraloría.

LA INGENIERA LIGIA GARCÉS, DIRECTORA DE DESARROLLO VIAL Y OBRAS PÚBLICAS informa: Es necesario hacer conocer que la Contraloría General del Estado ha realizado un examen especial a la Contribución Especial de Mejoras de los periodos de los Alcaldes Kléver Ron y Carlos Guevara, habiendo determinado una glosa solidaria por 19 millones de dólares en contra de las dos personas, por ello se conformó un equipo técnico para dar cumplimiento a las observaciones, esto



es subir al sistema cabildo todas las obras ejecutadas. En lo que corresponde a los barrios del sur, se tiene el asfaltado de las calles, el soterramiento, construcción de pavimentos en las vías urbanas, aceras y bordillos, lo cual tuvo un costo de ocho millones que fue revisado por la Comisión de Contribución Especial de Mejoras con fecha 8 de marzo de 2021. El señor Presidente del Barrio Mariscal Sucre, Edmundo Miranda, forma parte como representante de la ciudadanía ante la Comisión de Planificación y ha participado en varias reuniones en donde se han analizado obra por obra y en donde también participó la señora Lucía Rodríguez, en representación de los barrios, justamente cuando se analizaron estas obras. La Ordenanza establece en el artículo 3, los siguiente: Materia imponible.- El objeto de la contribución especial de mejoras, es el beneficio real o presuntivo proporcionando a las propiedades e inmuebles de las áreas urbanas del Cantón Tena, en atención a lo dispuesto en el artículo 577 del COOTAD, en donde se determina las obras y servicios que son objeto de esta contribución, apertura, pavimentos, ensanches y construcciones de toda clase de vías, repavimentaciones urbanas, aceras y bordillos, cercas, obras de alcantarillado agua potable, desecación de pantanos y rellenos de quebradas, construcción de plazas, parques y jardines, regeneración urbana y otras obras que el Municipio determine mediante Ordenanza, previo los informes técnicos jurídicos y financieros y toda obra de servicio público que preste servicio real o presuntivo a los propietarios de los inmuebles.

Añade: Todas las obras que se ejecutan no solo en este Cantón si no en todo el País, su cobro es del 100% del costo real de la obra, pero no obstante en nuestra Ordenanza se establece como base imponible el costo total de la obra dividido para dos, es decir se aplica únicamente el 50%, quienes aprobaron esta Ordenanza fueron muy generosos. El cobro de este porcentaje es independiente de si los recursos que financian son reembolsables o no; y, la ley establece que esos valores deben ser cobrados como contribución especial de mejoras. Existen obras que son calificadas unas como sectoriales otras como globales, en este caso el Parque Lineal es una obra global, que se prorroga para toda la ciudadanía, en cambio las aceras y bordillos, así como asfaltados se aplica el cobro unicamente para los frentistas beneficiarios de la obra, igual corresponde con la obra del Malecón, que se aplicará como obra global.

LA SEÑORA CONCEJAL PATRICIA RIVADENEYRA expresa: Esta es la Ordenanza 011 del 2015, es decir se la aprobó en la anterior administración y se lo hicieron en base a informes financieros, técnicos y jurídicos. En la construcción de todas las ordenanzas se cumple un proceso de socialización, el problema es que de los treinta y siete barrios que tiene Tena, máximo llegan siete u ocho Presidentes, pese a que hemos promovido la participación ciudadana. En esta Ordenanza se estableció el cobro únicamente del 50% de los costos directos y todos tenemos que pagar porque todos somos ciudadanos que habitamos en Tena. Por esta Ordenanza se nos ha criticado, nos han hablado, pero ni siquiera se acercaron al Municipio para preguntar de qué año era esta Ordenanza, ni siquiera entraron a la página web del Municipio para revisar la Ordenanza. Tenemos un informe de Contraloría que debemos cumplir y si alguien de los ciudadanos o dirigentes que se encuentran presentes tienen alguna propuesta técnica para mejorar esta Ordenanza, estamos abiertos a recibirla, pero la Ordenanza que está



en vigencia debe cumplirse y eso es lo que dice la Contraloría. Tomemos en cuenta que aún no están subidas todas las obras, pero eso debemos estar atentos, y quisiera pedir a los ciudadanos la participación, tengamos un poco más de interés y si lo desean se puede programar una sesión para dar las explicaciones de manera más amplia. Cuando tratamos para la aprobación de una Ordenanza siempre se convoca a los ciudadanos, se convoca para que vengan a dar sus observaciones, sus sugerencias, pero no asisten. Hay un Consejo de Planificación, que lo preside el señor Edmundo Miranda y siempre para aprobar el presupuesto primero pasa por este Consejo, ellos son los que ponen el visto bueno antes de que sea aprobado por el pleno. En esta administración y en esto he sido enfática, siempre hemos promovido la participación ciudadana y si existe los argumentos técnicos y jurídicos para proponer una reforma a la Ordenanza, estamos prestos para darle el tratamiento que corresponde.

EL SEÑOR CONCEJAL RAÚL HIDROBO manifiesta: Yo también soy morador de los barrios del sur y quiero ser bien claro y esta administración a pesar de que algunos ciudadanos se dan el tiempo de utilizar las redes sociales para insultar a todos los Concejales y Alcalde, hemos trabajado sin tomar en cuenta que pasamos una pandemia a nivel mundial que afectó y causó graves problemas en el área financiera y afectiva, porque todos tuvimos amigos o familiares que fallecieron. Esta administración no ha creado un solo impuesto y no ha aprobado ninguna Ordenanza para incrementar impuestos, más bien creamos ordenanzas para la exoneración de pagos en los tiempos difíciles y para las personas con discapacidad. Las obras se hacen con un costo y todos los ciudadanos tenemos la obligación de pagarlas, esto ya pasó con la avenida 15 de Noviembre, ahora tenemos que aplicar una Ordenanza que estaba aprobada desde el 2015 y que hoy la Contraloría exige su cumplimiento porque sino tienen que responder las autoridades con pago de glosas. Es entendible su requerimiento, pero aquí venimos solo a reclamar, porque no se exigió al Presidente de la República cuando vino a la provincia, que pague lo que le debe al Municipio, que son como 15 millones de dólares. El Gobierno debe responder a las necesidades que tiene la ciudadanía en seguridad, salud, educación. Falta también empoderamiento de los ciudadanos para asistir a las reuniones de participación ciudadana, de socialización de las ordenanzas, no nos preocupamos de las cosas, solo somos buenos para criticar.

EL SEÑOR CONCEJAL FRANKLIN GUEVARA anota: Felicitarles a los barrios del sur y a todos los presentes por estar siempre pendientes del desarrollo del Cantón, pero así mismo decirles que deben ser partícipes de la socialización de las Ordenanzas que lo hacemos siempre y así, no solo se venga a reclamar sino a construir entre todos. Quiénes eran anteriormente de la Cámara Edilicia y que aprobaron esa Ordenanza, son los mismos que ahora están de candidatos y fueron quienes metieron la mano en el bolsillo de los ciudadanos, indolentes con el pueblo. Nosotros que estamos a punto de terminar nuestra administración hemos velado para que no se suba un solo centavo a ningún ciudadano, mejor desde mi Comisión de Turismo y Cultura hicimos una Ordenanza para que se les rebaje el 50% en la licencia de funcionamiento de los locales de turismo, para impulsar esta actividad y arrimar el hombro. Nosotros no tenemos nada que ver con esa Ordenanza aprobada en el año 2015, y además ellos debían haber aplicado el cobro a su



debido momento y no lo hicieron, porque también estuvieron de candidatos, entonces no les convenía.

EL SEÑOR ALCALDE menciona: Para un análisis más extenso deberá reunirse el Consejo de Planificación y allí se den todas las explicaciones y aclaraciones que se necesitan en torno a la contribución especial de mejoras, para que se socialice en base a la Ordenanza vigente aprobada en la administración anterior, y se considere que el cobro es una exigencia de la Contraloría General del Estado, de acuerdo a la normativa.

2. LIC. FANI APOLO, COORDINADORA DE LA UNIDAD EDUCATIVA NACIONAL TENA expone: Tenemos una preocupación por una situación de emergencia, debido a que en nuestra Unidad Educativa que queda en la calle cacique Beto y Bromelias, que cuenta con alrededor de quinientos alumnos, tiene una cancha con una cubierta que se construyó hace aproximadamente veintiséis años y no se le ha dado el correspondiente mantenimiento. Los perfiles están con agujeros y esta la cubierta en riesgo. Hemos acudido porque usted siempre señor Alcalde nos ha atendido. Este requerimiento lo presentamos en el año 2019, pero se ha dado largas al asunto y corremos peligro con los niños, no tenemos a quien más acudir sino es al Municipio. Este tema es una emergencia para que por favor nos ayuden y se realice una inspección inmediata y su intervención. Dios no quiera que pase una desgracia y tengamos que lamentar alguna situación grave con los niños. Reconocemos que si nos han ayudado cuando se ha necesitado en otros trabajos, pero esto es urgente y es para la seguridad de los niños. Los perfiles están dañados por los años que han pasado.

LA SEÑORA PRESIDENTA DE PADRES DE FAMILIA informa: Igualmente vengo a solicitar y a pedir porque es muy urgente y dentro del presupuesto nos pongan los recursos para este arreglo, sé que todo se hace con un presupuesto, y que sea lo más rápido posible para que se dé el debido mantenimiento a esta obra tan necesaria por la seguridad y bienestar de los niños de la Unidad Educativa.

EL SEÑOR ALCALDE manifiesta: Siempre hemos dado prioridad a los niños, por ello considero que debe buscarse una solución. Si bien estamos a fin de año y el presupuesto prorrogado se inicia en enero del próximo año, vamos a buscar una alternativa con la Dirección de Obras Públicas para que intervenga de inmediato con el mantenimiento de esta obra. Que se haga la inspección urgente y su intervención emergente por el riesgo que tienen los niños del establecimiento, cuenten con el apoyo de la Municipalidad.

3. SRA. CLAUDIA JIMÉNEZ HIDALGO expone: Me permito hacerles conocer que desde hace algún tiempo venimos padeciendo la falta de acceso a nuestras viviendas quienes habitamos en este sector del barrio Santa Rosa, la calle existente está llena de fango, inundada por cuanto no tiene cunetas y resulta imposible transitar hacia las viviendas. Esta es una lotización aprobada por el Municipio que necesita una urgente intervención. Soy una persona adulta, que no puedo caminar bien por asunto de una enfermedad y esto dificulta que pueda caminar por esta calle que es intransitable. Solicito señor Alcalde se disponga su



apertura y lastrado con lo cual se beneficiará a algunas familias del sector, no es un tramo largo, pero si muy necesario para mejorar nuestra vida. Este pedido de la calle 14 ya lo hicimos anteriormente, pasó a la Dirección de Gestión de Territorio para que se haga el trámite, pero hasta allí llegó y no se ha hecho absolutamente nada.

EL SEÑOR ALCALDE expresa: No es mucho tiempo que la maquinaria estuvo en ese sector realizando el mantenimiento de las vías, lamentablemente creo que no se ha coordinado lo de la calle 14, este momento estamos realizando trabajos en algunos sectores especialmente en la parte rural, pero aspiro que en unos 15 días podamos intervenir en esta parte que se ha solicitado. La Dirección de Obras Públicas que dentro de la programación haga constar este pedido para que se lo atienda en cuanto la maquinaria esté disponible.

TERCERO: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 22 DE NOVIEMBRE DE 2022.

POR SECRETARIA se da lectura al Acta de la Sesión Ordinaria del 22 de noviembre de 2022, la misma que es aprobada por unanimidad sin existir observación alguna, con el voto salvado del señor Concejal Franklin Guevara, por cuanto se retiró de la sesión anterior con permiso por asuntos de salud.

CUARTO: ANÁLISIS Y ESTUDIO DEL PROYECTO DE REFORMA A LA ORDENANZA CODIFICADA QUE REGULA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN EL CANTÓN TENA, PRESENTADO POR LA DIRECCIÓN DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO.

POR SECRETARIA se da lectura al memorando 01010-GADMT-DAPALC-2022, del 18 de noviembre de 2022, suscrito por el ingeniero Fernando Pizarro, Director de Agua Potable y Alcantarillado, mediante el cual solicita el análisis y la implementación de los productos de la Consultoría de Fortalecimiento Institucional para la Gestión del Servicio de Agua Potable y Alcantarillado del GAD Municipal de Tena, Provincia de Napo, para lo cual adjunta el Estudio Tarifario y el Proyecto de Reforma a la Ordenanza Codificada que Regula la Prestación de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado en el Cantón Tena.

LA SEÑORA CONCEJAL PATRICIA RIVADENEYRA manifiesta: Analizando este nuevo pedido y sugerencia que se hace para la reforma a la Ordenanza, debemos tratarlo de manera urgente y porque también hay una insistencia de la Contraloría General del Estado, del Banco de Desarrollo, para la revisión de las tarifas de agua potable, por lo que mi moción sería que se incorpore al proyecto de reforma presentado la semana pasada sobre el capítulo IX de las sanciones, para que se lo trate de manera integral en la Comisión Permanente de Servicios Públicos y Saneamiento Ambiental.

EL SEÑOR CONCEJAL ALBERTO SHIGUANGO apoya la moción.



EL SEÑOR CONCEJAL FRANKLIN GUEVARA menciona: Este es un punto muy álgido y como decíamos nosotros no vamos a aprobar incrementos porque también somos parte de la ciudadanía; pero más estoy preocupado por el sistema de agua potable integral de Tena, porque todavía no hay resultados, inclusive se firmó un contrato complementario por parte del contratista con el compromiso de que se iba a entregar terminado todo el sistema en el mes de junio de este año, pero hasta la presente fecha nada, estamos sufriendo de varios cortes de agua de forma permanente, inclusive estuve tratando de comunicarme con los ingenieros responsables de la Dirección de Agua Potable para informarles de una nueva rotura de la tubería en la vía de Muyuna hacia arriba y no se sabe que ha pasado, entonces cómo podemos considera una alza si ni siquiera el proyecto está terminado, esto es lo que necesita conocer la ciudadanía previo a la revisión de la Ordenanza.

Aceptada la moción, el Concejo por unanimidad y

CONSIDERANDO

El memorando 01010-GADMT-DAPALC-2022, del 18 de noviembre de 2022, suscrito por el ingeniero Fernando Pizarro, Director de Agua Potable y Alcantarillado, mediante el cual solicita el análisis y la implementación de los productos de la Consultoría de Fortalecimiento Institucional para la Gestión del Servicio de Agua Potable y Alcantarillado del GAD Municipal de Tena, Provincia de Napo; y, la reforma a la Ordenanza Codificada que Regula la Prestación de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado en el Cantón Tena;

Que, para el señalado tratamiento de reforma, se adjunta el Estudio Tarifario por los servicios de agua potable y saneamiento ambiental y Plan de Gradualidad en cumplimiento de lo establecido en la Regulación DIR-ARCA-RG-2017 Tarifario y Plan de Gradualidad; así como el Proyecto de Reforma a la Ordenanza antes señalada;

RESUELVE

1. Remitir el señalado proyecto de Reforma, a la Comisión Permanente de Servicios Públicos y Saneamiento Ambiental, a fin de que proceda a su análisis y estudio; y, presente el correspondiente informe para conocimiento del Concejo en pleno.
2. Realizar este análisis de manera integral con el proyecto de Reforma constante en el memorando 0926-GADMT-DAPALC-2022, del 28 de octubre de 2022, presentado por la misma Dirección y tratado en sesión de Concejo del 22 de noviembre de 2022, mediante el cual se solicita la revisión de la Ordenanza, a fin de reincorporar el Capítulo IX, de las Sanciones, que fue remitido a la misma Comisión Permanente.

QUINTO: REVISIÓN DEL INFORME EMITIDO POR LA PROCURADURÍA SÍNDICA MUNICIPAL Y APROBACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN DE



UN TERRENO A FAVOR DE LA SEÑORA CELIA MARGARITA PAREDES CLAVIJO, UBICADO EN LA PARROQUIA DE PUERTO NAPO.

POR SECRETARIA se da lectura al Informe Jurídico 0151-DPS-GADMT, del 22 de noviembre de 2022, suscrito por el doctor Johmson Gómez, Procurador Síndico Municipal, el mismo que contiene el correspondiente criterio legal, relacionado con la adjudicación de un lote de terreno de propiedad Municipal, a favor de la señora Celia Margarita Paredes Clavijo, ubicado en la parroquia de Puerto Napo.

EL SEÑOR ALCALDE expresa: Se ha escuchado este informe presentado por el señor Procurador Síndico a fin de adjudicar un lote de terreno a favor de la señora Celia Paredes Clavijo, que se de la explicación por parte del área jurídica.

EL DR. JOHMSON GÓMEZ, PROCURADOR SÍNDICO MUNICIPAL informa: Conforme lo señala la Ordenanza que Reglamenta la Legalización de Inmuebles Mostrencos, es aplicable en este caso para este predio ubicado en la parroquia de Puerto Napo, vía al Yutzupino, en donde la mayoría de ciudadanos tiene sus escrituras, y ha quedado pendiente este predio, en donde existía un problema de que se habían construido unas columnas que impedían el paso, pese a que es una vía pública y no se permitía el acceso a todos a este sector. Se ha hecho los informes y con el respaldo legal respectivo es competencia del Municipio su aprobación si así lo consideran o también puede ser primero analizado por la Comisión.

EL SEÑOR CONCEJAL ALBERTO SHIGUANGO señala: Con la explicación que ha dado el señor procurador Síndico, más bien quisiera hacerles conocer que en este sector existe un problema entre familias, se han presentado los informes de parte de la Dirección de Seguridad Ciudadana y de la Dirección de Gestión de Territorio, lo cual se encuentra en la Dirección de Obras Públicas para su aplicación, esto es el derrocamiento de unas columnas que se han construido y que impide el paso de los moradores del sector, por lo tanto mociono que pase a la Comisión de Planificación para analizar este informe y dar una solución a los moradores del sector y a la peticionaria.

LA SEÑORA CONCEJAL PATRICIA RIVADENEYRA apoya la moción.

Aceptada la moción el Concejo por unanimidad y

CONSIDERANDO

El Informe Jurídico 0151-DPS-GADMT, del 22 de noviembre de 2022, suscrito por el doctor Johmson Gómez, Procurador Síndico Municipal, el mismo que contiene el correspondiente criterio legal, relacionado con la adjudicación de un lote de terreno de propiedad Municipal, a favor de la señora Celia Margarita Paredes Clavijo, ubicado en la parroquia de Puerto Napo;

RESUELVE

Remitir la señalada documentación a la Comisión Permanente de Planificación y Presupuesto, a fin de que proceda a su revisión, y análisis; y,



emita el correspondiente informe para conocimiento y aprobación del Concejo en pleno.

SEXTO: ANÁLISIS Y ESTUDIO DEL PROYECTO DE ORDENANZA SUSTITUTIVA PARA LA PREVENCIÓN Y ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO EN EL CANTÓN TENA, PRESENTADO POR LA LICENCIADA PATRICIA RIVADENEYRA, CONCEJAL DE TENA.

POR SECRETARIA se da lectura al oficio 0242-GADMT-SC-2022, del 25 de noviembre de 2022, suscrito por la licenciada Patricia Rivadeneyra, Vicealcaldesa y Concejala de Tena, quien adjunto remite para análisis del Concejo, el proyecto de Ordenanza Sustitutiva para la Prevención y Erradicación de la Violencia de Género en el Cantón Tena.

EL SEÑOR ALCALDE indica: Hemos escuchado esta propuesta de Ordenanza por lo que es necesario que la proponente realice su exposición sobre este importante tema.

LA SEÑORA CONCEJALA PATRICIA RIVADENEYRA expone: Es de conocimiento que tenemos una nueva Ley de Erradicación de la Violencia contra la Mujer, por lo tanto, es necesario actualizar y sustituir la Ordenanza que está vigente desde el año 2017. Necesitamos una Ordenanza que sea concordante con la nueva Ley, por lo que esta propuesta lo hemos trabajado conjuntamente con la Organización TANDEM, la cual es parte del proyecto con el que venimos trabajando de Ciudades para Mujeres. Me permito poner a consideración de todos y mociono que se remita a la Comisión de Igualdad y Género a fin de darle el debido tratamiento para su aprobación.

EL SEÑOR CONCEJAL RAÚL HIDROBO apoya la moción.

Aceptada la moción el Concejo por unanimidad y

CONSIDERANDO


El oficio 0242-GADMT-SC-2022, del 25 de noviembre de 2022, suscrito por la licenciada Patricia Rivadeneyra, Vicealcaldesa y Concejala de Tena, quien adjunto remite para análisis del Concejo, el proyecto de Ordenanza Sustitutiva para la Prevención y Erradicación de la Violencia de Género en el Cantón Tena;

RESUELVE


Remitir el señalado proyecto de Ordenanza Sustitutiva, a la Comisión Permanente de Igualdad y Género, a fin de que proceda a su estudio y análisis; y, emita el correspondiente informe para conocimiento del Concejo en pleno.



Concluido el Orden del Día, sin tener más puntos que tratarse y siendo las 11H35, del miércoles 30 de noviembre de 2022, el señor Alcalde declara clausurada la sesión, firmando para constancia conjuntamente con el señor Director de Secretaría General, que Certifica.



Lic. Carlos Guevara Barrera
ALCALDE



Ab. Edison Romo Maroto
**DIRECTOR DE SECRETARIA
GENERAL**

